

## Recurso de amparo por la Universidad de Luján

Luján (Buenos Aires) (NA) — La justicia intimó al ministro de cultura y educación de la Nación, doctor Juan Llerena Amadeo, a informar sobre los antecedentes y fundamentos que dieron origen a la resolución oficial por la cual se decretó el virtual cierre de la Universidad Nacional de Luján.

Los informantes consultados por Noticias Argentinas dieron también que, a partir de hoy, alumnos de la disuelta casa de estudios entregarán a las más altas autoridades de la Nación un informe preparado especialmente "donde se refutan los argumentos esgrimidos por

el ministro Llerena Amadeo para cerrar la Universidad".

El titular del juzgado federal de primera instancia de la ciudad de Mercedes, doctor Orlando Gallo, hizo lugar al recurso de amparo presentado por un grupo de alumnos de la Universidad Nacional de Luján para impugnar la resolución del Ministerio de Cultura y Educación.

### Intimación judicial

Al hacer lugar al recurso de amparo, el juez Gallo intimó, por nota enviada el 28 de diciembre pasado al ministro para que a través de quien corresponda informe circuns-

(Cont. en pág. 4, col. 8)

## Amparo por la Universidad de Luján

(Viene de pág. 1, col. 3)

tancialmente sobre los antecedentes y fundamentos de la medida anunciada sobre el destino de la Universidad de Luján", agregaron las fuentes.

Llerena Amadeo anunció el cierre de esa casa de estudios y la posibilidad de que los cursantes pudieran ser absorbidos por cualquier otra universidad nacional del país en un mensaje que dirigió por la red nacional de radio y televisión el pasado 20 de diciembre, medida que inmediatamente levantó una ola de protestas en esta ciudad y zonas aledañas.

### Plazo

Las fuentes consultadas especificaron que el recurso de amparo fue presentado por Leontina Luisa Sierra y otros alumnos de esa casa de estudios y que el asunto se tramita en el juzgado federal de primera instancia de Mercedes, según el expediente número 51.777 y que el ministro Llerena Amadeo fue intimado a informar en un plazo de 10 días.

Llerena Amadeo deberá informar "dentro del plazo de diez días hábiles, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 16.896", según reza una copia de la intimación judicial aportada por las fuentes informantes, las que acotaron que el plazo "comenzó a correr ayer, fecha en que el ministro se notificó".

### Informe de alumnos

Dijeron también que un grupo de alumnos analizó el discurso del ministro emitido el 20 de diciembre último y que prepararon un informe (de unas 43 carillas) "donde se refutan todos los argumentos esgrimidos por el ministro Llerena Amadeo para cerrar la Universidad de Luján".

Ese informe —agregaron— será entregado hoy por la tarde a la Dirección de Prensa de la Presidencia de la Nación y copias del mismo serán remitidas a los miembros de la Junta Militar, al Arzobispo de Buenos Aires, a la Comisión de Asesoramiento Legislativo (CAL) y a otras autoridades nacionales, provinciales y municipales.

### Otros recursos

Finalmente, las fuentes consultadas indicaron que

"LA PRENSA" (primera página)